



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL  
Radicación : 2020-00132-00  
Demandante : ALBA LUZ MARTINEZ NARVAEZ GUARDADORA DE ORLANDO MARTINEZ NARVAEZ  
Demandado : COOPERATIVA MULTIACTIVA ACTIVOS Y FINANZAS -COOAFIN

---

Al despacho del señor juez las presentes diligencias informando que la parte demandada no acredita el envío de la providencia que admite la demanda al correo electrónico de la parte demandada. Provea.

Bucaramanga Sder., 30 de abril de 2021.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ  
SECRETARIO.

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente se observa que no se encuentra acreditado el día de la notificación a la parte demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA ACTIVOS Y FINANZAS - COOAFIN.

Así las cosas, se ordena **REQUERIR** a la parte demandante ALBA LUZ MARTINEZ NARVAEZ guardadora de ORLANDO MARTINEZ NARVAEZ, para que acredite a este Despacho judicial el día en que se efectuó la notificación personal de la demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA ACTIVOS Y FINANZAS - COOAFIN, acreditando el envío del auto admisorio de la demanda como mensaje de datos al correo electrónico de la mencionada demandada, de conformidad al artículo 8º del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Lo anterior para los efectos del conteo del término de traslado a la parte demandada otorgado en auto del 13 de noviembre de 2020.

Para tal efecto se le concede a la parte demandante el término de 30 días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado electrónico se haga de este auto, para que acredite lo dispuesto en dicho numeral, so pena de desistimiento tácito.

## NOTIFIQUESE

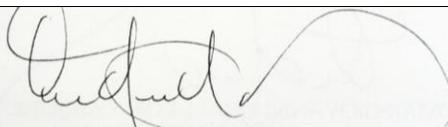


**JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA**  
**JUEZ.**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

**NOTIFICACION POR ESTADO**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 03 DE MAYO DE 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. \_\_\_\_.



**OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ**  
**SECRETARIO.**